



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 810.17

EXPEDIENTE Nº 6668/17

Salta, 19 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Hugo Maximiliano ROJAS, D.N.I. Nº 35.782.770, L.U. Nº 520769 y Carlos Daniel DZIOBA, D.N. I. Nº 37.512.110, LU.N.U. Nº 520783, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **“LA PRUEBA DE LA CAUSA EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN TEMPESTIVA DE CRÉDITOS EN LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS”**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 12 y 13 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abog. Pedro Javier SÁNCHEZ, Profesor Regular Titular y del Esp. Sergio Fernando GIL LAVAQUE, Auxiliar Docente de Primera Categoría, ambos docentes de la asignatura Derecho Concursal, a quienes se proponen como Director y Co Director, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

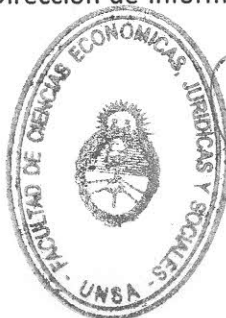
ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **“LA PRUEBA DE LA CAUSA EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN TEMPESTIVA DE CRÉDITOS EN LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS”** presentado por los alumnos Hugo Maximiliano ROJAS, D.N.I. Nº 35.782.770, L.U. Nº 520769 y Carlos Daniel DZIOBA, D.N. I. Nº 37.512.110, LU.N.U. Nº 520783, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.


ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Abog. Pedro Javier SÁNCHEZ, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho Concursal y como Co Director al Esp. Sergio Fernando GIL LAVAQUE, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la mencionada asignatura, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Abog. Pedro Javier SÁNCHEZ, al Esp. Sergio Fernando GIL LAVAQUE, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss.


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académico y de Investigación
Fad. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.